

ANEXO B) al cuadro resumen, concretamente a su apartado 14.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN.

A los efectos previstos en el artículo 166.2 de la LCSP, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de negociación:

Al tratarse de un expediente que solo puede encomendarse a un único empresario, dichos aspectos de negociación tendrán la consideración de criterios de adjudicación, sin que quepa negociar sobre otros criterios, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.5, 2º párrafo, de la LCSP.

Nº ORDEN	ASPECTO	TIPO EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
1	Aspecto económico	Automática	45
2	Aspecto Técnico	No automática	35
3	Mejora en software	Automática	10
4	Mejora en accesorios	Automática	5
5	Mejora en plazo de entrega	Automática	5

Y se asignará la puntuación siguiente con los siguientes aspectos y fórmulas:

1.- Aspectos Económicos: La rebaja del precio máximo de Licitación.

Se valorará la oferta económicamente más ventajosa para un nivel de características técnicas requeridas en el PPT. La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará mediante el cálculo de la puntuación obtenida en base a los importes de licitación, obteniendo la máxima puntuación la oferta más económica, y de forma proporcional el resto, según la fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Pmax} \times \text{ImpMin} / \text{ImpOf}$$

Pmax = Puntuación máxima del criterio = 45 puntos.

ImpMin = Menor importe de las ofertas presentadas.

ImpOf = Importe de la oferta que se valora.

La oferta económica nunca será de un importe superior al de licitación. La inclusión de una oferta económica superior al importe de licitación supondrá la exclusión de la oferta.

Se considerará una oferta anormalmente baja cuando el porcentaje de descuento de la oferta sobre el total, precio de licitación, sea igual o mayor al 25 %.

Justificación: este aspecto pretende valorar la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud, y se realice mediante fórmula ya que es posible calcular la puntuación a obtener por el licitador basada en un método cuantitativo y objetivo.

2.- Aspectos Técnicos: Las condiciones técnicas que superen las prescripciones establecidas como mínimas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A. La propuesta presentada no aporta valor añadido, limitándose a dar cumplimiento a los requerimientos del PPT. 0 puntos.

B. La propuesta no desarrolla con suficiente detalle respecto a lo requerido en el PPT. Desde 0,25 hasta 10,50 puntos.

C. La propuesta se desarrolla con detalle, aunque el alcance propuesto es mejorable respecto a lo solicitado en el PPT. Desde 10,75 hasta 20 puntos.

D. La propuesta se desarrolla con detalle y el alcance propuesto cubre con creces lo especificado en el PPT. Desde 20,25 hasta 35 puntos.

3.- Se admitirán posibles mejoras como la incorporación de nuevos softwares, para los cuales el licitador indicará las prestaciones que incorporan.

Si el licitador presenta un compromiso, declaración responsable firmada, de incorporación de estos elementos obtendrá 10 puntos.

4.- Se admitirán posibles mejoras como la incorporación de accesorios, para los cuales se indicará qué garantía poseen.

Si el licitador presenta un compromiso, declaración responsable firmada, de incorporación de estos elementos obtendrá 5 puntos.

5.- Se admitirá mejora en el plazo de entrega e instalación, disminuyendo el plazo inicialmente previsto, del siguiente modo:

Si el licitador presenta un compromiso, declaración responsable firmada, disminuyendo el plazo de entrega en menos de 1 mes, obtendrá 2 puntos.

Si el licitador presenta un compromiso, declaración responsable firmada, disminuyendo el plazo de entrega en más de 1 mes, obtendrá 5 puntos.